**EXENTO Nº: 2527** /



## QUILLOTA, 16 de Mayo de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: <u>6.032</u> / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 1 de Marzo de 2022;
- 2- La Orden de Trabajo Nº555 de Fecha 18/03/2022 del LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 681 de Fecha 11/04/2022;
- 4.- Certificado de Titulo:
- **5.-** La Resolución Nº 6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

NOMBRE CAMILA FERNANDA ESPERGUE VERGARA

RUT **16.890.777-K** 

NRO. DE HORAS 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CARGO PSICÓLOGA
TITULO O ESTUDIOS PSICÓLOGA

ASUMIR EN LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA

A CONTAR DESDE 01/03/2022

EMPLEADOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA FONDO PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal Indefinido", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA